

**APRUEBA TRATO DIRECTO - COSTO DE  
EVALUACIÓN DESPROPORCIONADO, Y  
POR MONTO DE CONTRATACIÓN  
INFERIOR A 100 UTM.**

INDEPENDENCIA, 05 AGO 2016

DEC. ALC. EXENTO N° 3357 /2016.

**LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:**

**VISTOS:** El Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma; el Memorandum N°56 de Comunicaciones de fecha 03 de agosto de 2016, Términos de Referencia de fecha 02 de agosto de 2016, la Providencia N°953 de Administración Municipal de fecha 04 de agosto de 2016, que autoriza la adquisición de **"30 GALVANOS"**, conforme a especificaciones anexas; **Y TENIENDO PRESENTE**, La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Artículo 10, punto 7, letra j) del Decreto N° 250 y N°1410 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de adquirir 30 Galvanos que serán entregados en el marco de la celebración de 25° Aniversario de la Comuna de Independencia.
2. Reglamento de la Ley N°19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Capítulo II: Determinación y Requisitos de los Procesos de Compras y Contratación, Artículo 10, punto 7, letra j) "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".
3. Anexo N°1, Cuadro de determinación del costo de realizar una licitación.

**DECRETO:**

1.- **APRUEBESE**, la adquisición del servicio solicitado, por medio de **TRATO DIRECTO**, basado en el Art. 10, punto 7, letra j) del Reglamento, con la empresa **MARÍA VICTORIA ORTEGA VILLALÓN**, Rut N° [REDACTED] por un monto de \$525.147.- (quinientos veinticinco mil ciento cuarenta y siete pesos), el certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°894 de fecha 02.08.2016, emitido por el Departamento de Contabilidad Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE** a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE**.



**GERMÁN MUÑOZ NAVARRO**  
INGENIERO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**JAIME LAGOS HENRÍQUEZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL ALCALDE

~~PGM/jrv.-~~

TRANSCRITO A: Alcaldía –Secretaría Municipal – Jurídico – Control – Adquisiciones- Finanzas-  
Oficina de Partes.